

CONVOCATORIA 2010

COMUNICADO PARA LOS ALUMNOS REGULARES UARM

De las becas y recategorizaciones para el año 2010

Con la finalidad de ofrecer nuestros estudios universitarios a jóvenes de todos los estratos socio-económicos, la Universidad Antonio Ruiz de Montoya cuenta con un **sistema de pensiones** que consta de cinco escalas de pago, teniendo la carrera de Educación un régimen especial. Sólo la escala E cubre el costo de todos los servicios educativos que ofrece la Universidad, las demás escalas son cubiertas parcialmente por la institución sin constituir una beca. Este sistema es posible gracias a los ingresos económicos provenientes de otras fuentes de recursos distintos de las pensiones, así como al esfuerzo institucional de mantener pensiones lo más bajas posibles.

El beneficio de la recategorización o beca se brinda en función de la evaluación de la situación socio-económica familiar de cada estudiante, su rendimiento académico y los fondos a disponer por parte de la Universidad para el presente semestre.

I. Requisitos:

1. En el semestre transcurrido en la Universidad inmediatamente anterior a la solicitud (2009-II), el o la solicitante no debe haberse encontrado en términos académicos en situación de *bajo rendimiento* (promedio inferior a la nota 14) o *en observación* (Cap. VI, Reglamento Académico).
2. Durante el ciclo 2009-II, el alumno solicitante no debe haber recibido ningún tipo de sanción o amonestación.
3. A la fecha de presentación de la solicitud, no debe tener ningún tipo de deuda pendiente con la Administración.
4. No debe tener ninguna deuda pendiente con la Biblioteca al culminar el semestre académico 2009-II.
5. Llenar el formato de **Declaración Jurada Familiar para la clasificación de Pensiones** (documento que estará a disposición de los interesados a partir del lunes 23 de Noviembre en la fotocopidora y en el enlace web: <http://www.uarm.edu.pe/main.php?K=3938>)
6. Entregar en Recepción (de 8:30 AM a 5:00 PM) en sobre cerrado tamaño A4, dirigido a la **Comisión de Becas y Pensiones: Dirección de Bienestar Universitario**, los siguientes documentos:
 - a) Una **solicitud** (en papel simple) redactada y firmada por el alumno donde exponga de manera concisa los elementos que la sustentan. En la solicitud, el estudiante deberá consignar el número de créditos que pretende llevar en cada semestre del siguiente año.
 - b) El **formulario** de la Declaración Jurada cumplimentado con la información solicitada.
 - c) La **fotocopia** de los siguientes documentos:
 - Documento de identidad del alumno
 - Documento de identidad de los padres o apoderado.



- Impuesto predial de la vivienda donde reside la familia.
 - Los tres últimos recibos de luz, agua, teléfono (fijo y/o celular), cable, Internet.
 - Declaración del impuesto a la renta de los dos últimos años (si no hay necesidad de presentar este documento a la SUNAT, adjuntar una explicación por escrito al respecto).
 - Constancia de trabajo de los padres.
 - Boletas de sueldos, salarios, recibos por honorarios, pensiones de jubilación o cesantía. Dichos documentos deben corresponder a los tres últimos meses del año en curso.
 - Recibos de pago de la pensión escolar de los hijos que aún se encuentran en el colegio de los tres últimos meses.
 - En caso que los hijos se encontraran becados en el colegio, adjuntar constancia emitida por el centro educativo donde se especifique el tiempo que viene gozando de dicho apoyo.
 - En el caso que los hijos se encontrarán en la universidad, adjuntar copias de los recibos de pago de la misma, así como constancia de estudios donde se especifique el ciclo que viene cursando.
 - Si algún miembro de la familia directa (padres, hermanos, hijo) padece de alguna enfermedad o dolencia, adjuntar certificado médico emitido por Essalud u otra institución de salud.
 - Si el alumno cursa estudios complementarios a su formación tales como: idiomas, computación, artes y otros, adjuntar constancias de estudios y copia de los pagos que se efectúan.
 - Informe de deudas o compromisos con instituciones bancarias, financieras y otros, adjuntar programación de pago.
 - Póliza de seguro de protección familiar, de atención médica y otros (si contara con dichos servicios).
- d) Croquis o mapa de cómo llegar a la vivienda del alumno, para la visita domiciliaria (en caso de ser necesaria).
7. La presentación de esta solicitud y su aceptación a ser evaluado no significa la aprobación del pedido de recategorización o de beca. Esto dependerá de la evaluación final por parte de la Comisión respectiva.
- La Comisión no aceptará expedientes presentados fuera de fecha, ni expedientes con información o documentación incompleta. Todo trámite es personal y dentro de los plazos establecidos.

II. Cronograma:

- Recepción de solicitud y documentación requerida: **del martes 24 de Noviembre al Viernes 11 de Diciembre del 2009.**
- Publicación de las solicitudes cuya documentación esté completa y que pasan a evaluación: **Miércoles 16 de Diciembre del 2009.**
- Publicación de los resultados de la evaluación: **26 de Febrero del 2010.**



III. Escalas de pensiones:

ESCALA	CARRERA EDUCACIÓN	
	MATRÍCULA	CRÉDITO MENSUAL
Escala A1	50,00	19.88
Escala A2	50,00	29.98
Escala A	65,00	39.77
Escala B	65,00	48.83
Escala C	80,00	59.96

ESCALA	OTRAS CARRERAS	
	MATRÍCULA	CRÉDITO MENSUAL
Beca 1	50,00	19.88
Beca 2	50,00	29.98
Escala A	65,00	39.77
Escala B	65,00	48.83
Escala C	80,00	59.96
Escala D	95,00	73.63
Escala E	95,00	90.56

NOTA:

1. Aquellos estudiantes en escalas o ya becados que no participen de la presente convocatoria serán examinados según su rendimiento académico y la disponibilidad actual de fondos para mantenerlos o no en la misma escala o beca.
2. La Comisión no aceptará los expedientes fuera de fecha. Todo trámite es personal dentro de los plazos establecidos.
3. La respuesta a la solicitud se entregará por escrito en sobre cerrado dirigida al estudiante que presenta la solicitud.

Pueblo Libre, 24 de Noviembre del 2009

**COMISIÓN DE BECAS Y PENSIONES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**